



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1984	Jueves 12 de enero	Número 9

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de personal

Resolución del Tribunal Calificador de la Oposición Libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Médico Director del Sanatorio Psiquiátrico de «San Salvador», de Oña

En cumplimiento de lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria de la Oposición libre convocada por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Médico Director del Sanatorio Psiquiátrico de «San Salvador», de Oña, se ha constituido, con fecha 10 de enero de 1984, el Tribunal que ha de juzgar esta oposición, efectuando el sorteo público de los aspirantes admitidos, que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

- 1.—Castro Ríos, Gregorio de.
- 2.—Iruela Cuadrado, Luis-Miguel.
- 3.—Ruiz Robles, José-Luis.
- 4.—Varona Martínez, Alberto.

También acordó el Tribunal fijar el próximo día dos de febrero, a las cinco horas de la tarde, para iniciar la práctica del primer ejercicio, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Burgos, 10 de enero de 1984. — El Secretario del Tribunal, Julián Agut Fernández-Villa. — Visto Bueno, el Presidente del Tribunal, Tomás Cortés Hernández.

Delegación de Hacienda

Abogacía del Estado

Sección del Patrimonio del Estado

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio, el diez por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial, los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que

se considere necesaria su intervención.

Burgos, a 3 de enero de 1984. — El Jefe de la Sección (ilegible). — V.º B.º El Abogado del Estado-Jefe (ilegible).

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Doloso, 56-83, en ejecución de sentencia contra José Luis Fernández Pazos, en cuya Pieza de Responsabilidad Civil, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta con descuento del veinticinco por ciento, en término de ocho días, el coche R-8, M-700.043, tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas, señalándose para el acto de la subasta el día diecisiete de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las advertencias y prevenciones siguientes:

— Los licitadores deberán consignar una cantidad igual al diez por ciento del avalúo.

— No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

— El remate se hará en calidad de poder cederse a un tercero.

— El vehículo se encuentra en las Cocheras Municipales, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — E./ Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

131.—2.595,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Manuel Morán González, accidental Magistrado Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º

del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Carlos Fernández Alonso, nacido en Madrid el 25 de marzo de 1960, hijo de Marcelo y Petra, soltero, mecánico, vecino de Madrid, calle San Martín, número 8, y últimamente vecino de Burgos, calle Calderón de la Barca, número 4-3.º izda., a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión y ser emplazado en las diligencias dolosas que con el núm. 71 de 1983 instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en Burgos, a 31 de diciembre de 1983. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos, don Jesús Ruiz Ruiz, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas número 674 de 1983, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Federiz Pierre Luis Bhehier, de 27 años con último domicilio conocido del mismo en Rochercordon (Francia) doctor Lebred 22, y en la actualidad en ignorado paradero ha acordado se notifique al citado condenado que en los citados autos ha recaído tasación de costas que arroja un total de 14.262 pesetas, dándole traslado al mismo para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al citado condena-

do Federico Pierre Louis Brahier, ya circunstanciado, expido la presente en Burgos, a 2 de diciembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido con el número 712 de 1983, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra José Manuel Da Silva, con último domicilio conocido del mismo en Nova de Corujeira, Oporto (Portugal) y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber al citado condenado cómo en los autos referidos se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 37.085 pesetas, al propio tiempo se le hace saber cómo dentro del término de tres días, puede impugnar la tasación de costas recaídas si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación y traslado a dicho penado José Manuel Da Silva, expido la presente en Burgos, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los siguientes condenados:

José Da Silva Leitao, de 38 años, casado, obrero, vecino de Paris, 32 BLD-Du Mont Parnasse 65015, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, hacer efectiva la cantidad de 181.811 pesetas a que asciende la tasación de costas en el juicio de faltas núm. 1.614 de 1983.

José Ramón Muñoz Argárate, nacido en Vergara el 18-4-1946, hijo de Victor y Benita, casado, mecánico, domiciliado en San Juan de Luz (Francia), actualmente en ig-

norado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, así como hacer efectiva la cantidad de 54.002 pesetas a que asciende la tasación de costas en el juicio de faltas número 1.464 de 1983.

José Gutiérrez Crespo, nacido el 30 de octubre de 1953, en Sanguñedo (Pontevedra), casado, cerrajero, vecino de 4000 Basel (Suiza), calle Maulberrstrase, núm. 41, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, hacer entrega del permiso de conducir para cumplir un mes de privación, practicar la represión privada y hacer efectivas 434.260 pesetas, importe de la tasación de costas en el juicio de faltas número 104 de 1983.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el juicio verbal de faltas número 1.614 de 1983, la cual arroja una cantidad total de 181.811 pesetas que debe pagar el condenado José Da Silva Leitao.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 1.464 de 1983 y que asciende a la cantidad total de 54.002 pesetas, que debe abonar el condenado José Ramón Muñoz Argárate.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 104 de 1983, y que asciende a la cantidad total de 434.260 pesetas que debe abonar el condenado José Gutiérrez Crespo.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el tér-

mino de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 24 de diciembre de 1983. El Juez, Moisés Ruiz. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación de sentencia

Don José Luis Iglesias Martínez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 603-83, seguido sobre daños en este Juzgado de Distrito, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En Aranda de Duero, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 60-83, por el señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta Villa, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Albino Pereira Coelho Da Silva, a la pena de una multa de 2.000 pesetas, o arresto sustitutorio de dos días de arresto menor; a que pague en concepto de indemnización civil a Antonio Ruano Cilleruelo, en la cantidad de 134.883 pesetas, y asimismo al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Albino Pereira Coelho Da Silva, residente en Francia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 31 de diciembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial,

procedan a la busca y detención de los penados Fernando Lado Palomino, de 18 años de edad, soltero, sin profesión y vecino de Vigo, y a Francisco Jiménez Habas, de 21 años de edad, soltero, sin profesión y vecino de El Alcornocal (Córdoba), y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que cumplan cada uno de ellos tres días de arresto menor, a que fueron condenados en el presente juicio de faltas número 434 de 1983, poniéndoles a disposición de este Juzgado en caso de ser hallados.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 30 de diciembre de 1983. El Juez de Distrito sustituto (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BURGOS

Legal representante de Confecciones Madrid, S. A., a fin de que el día 17 de enero y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle confesión judicial como diligencia acordada para mejor proveer, pedida en su momento también por la parte actora, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso. Juicio de menor cuantía núm. 393/83.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Antonio Augusto Cavaleiro Aveiro, en ignorado paradero, para que el próximo día 15 de febrero y hora de las 12, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.852/83, por imprudencia.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Antonio Jacinto Godoy García, y a quien fuera su conductor del vehículo matrícula GC-4084-H el día 25 de marzo último cuando en la autopista de Vitoria-Burgos, colisionó al vehículo matrícula SE-9254-Z, produciéndole daños y teniendo Antonio-Jacinto Godoy García últimamente su domicilio en Alcalá de Henares y ahora al parecer en Dos Hermanas (Sevilla) debiendo de comparecer el conductor de dicho vehículo con el permiso de conducir; se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 14 de febrero y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.326/83, seguido por imprudencia con daños.

Arnould Guy Noel Fubiew, de 24 años, natural de Ruboix (Francia), casado, educador especialista, y con domicilio en Rouboix 59100, Rue des Arts, núm. 170, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.339/83, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Juan Vaz Antunes, nacido el 6-12-49 en Alfaiates (Portugal), hijo de Leonor y Francisco, Obrero, casado y con residencia en Francia, Saintines, Rue Joiot Curie, 225, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.451/83, seguido por daños y malos tratos de palabra.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

José Pena Juan Pere, cuyo último domicilio lo tuvo en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día primero de febrero, a las 13 horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 909 de 1983, sobre imprudencia con daños.

Javier Alonso García, cuyo último domicilio lo tuvo en Torrelavega, calle Pando, núm. 17-8.º y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 141/83, seguido por malos tratos, el próximo 18 de enero, a las 11,40 horas de su mañana.

Arturo Pérez de Aransolo Albo, quien tuvo su último domicilio conocido en Burgos, calle Avenida del Cid, núm. 90-9.º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día primero de febrero y hora de las 12,40, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 104/83, sobre imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Rafael Borja Jiménez, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas núm. 218/83, ante este Juzgado, el día 13 de febrero a hora de las 12.

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Anastasio González Cámara, desconociéndose más datos, y hoy con domicilio desconocido, para que comparezca como responsable civil subsidiario, ante este Juzgado el día once de febrero próximo de 1984, y hora de las doce cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 79-83, sobre lesiones en accidente de circulación.

Fernando Suárez Vargas, mayor de edad, casado, hijo de Isidro y de Joaquina; Enrique Suárez Jiménez, mayor de edad, soltero, hijo de Fernando y de María; José Fernández Suárez, mayor de edad, soltero, hijo de Juan Manuel y de María Jesús; y Manuel Fernández Suárez, mayor de edad, soltero, hijo de Juan Manuel y de María Jesús, como denunciados, y en domicilio desconocido, y como testigo a José Suárez Jiménez, de 15 años de edad, casado hijo de Fernando y de María, con domicilio desconocido; para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos), el día once de febrero próximo de 1984, y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 73-83, sobre lesiones en agresión tumultuaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Pierre Docquier, de 27 años, soltero, profesor, hijo de Albert y Denise, natural de Andene (Bélgica) y vecino de Marruecos, ciudad de Safi, cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, tasar los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo traer permiso de conducir, circulación turismo matrícula EEA-732 y la documentación del seguro. Diligencias Previas número 220-83, sobre accidente de circulación con lesiones y daños.

JUZGADOS MILITARES

CAPITANIA GENERAL DE LA TERCERA REGION MILITAR

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número dos

Martín Rodríguez, Eduardo, nacido en Burgos el 7 de julio de 1958, soltero, camarero, hijo de Eduardo y María, con D.N.I. número 13.084.444 y cuyo último domicilio se desconoce, procesado en la C.O. 48-V-83 por presuntos delitos

de deserción y fraude, comparecerá en el término de diez días contados a partir de la fecha de publicación, ante el Capitán Auditor, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la III Región Militar, don Rafael Lillo García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura, y caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, a 28 de diciembre de 1983. — El Capitán Auditor Juez Togado, Rafael Lillo García.

CAPITANIA GENERAL DE LA SEGUNDA REGION MILITAR

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número uno

Calzón González, José (recluta), hijo de José y Belarmina, natural de Tineo, provincia de Asturias, de estado soltero, de profesión estudiante, nacido el 20-3-62, domiciliado últimamente en Burgos y Gijón (Asturias), calle Nicaragua 4-5.º procesado en la causa número 228-82 por un presunto delito de «insulto a superior», comparecerá en el término de 15 días ante don Antonio García Palacín, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número uno de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Sevilla, a 27 de diciembre de 1983. — El Juez Togado, Antonio García Palacín.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 547 de 1983, interpuesto por don Julio Villamor Angulo, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Losa, de fecha 21 de noviembre de 1983, por el que se desestiman los recursos de reposición formulados contra los Decretos de aquella Alcaldía, de fechas 12 y 14 de septiembre de 1983, sobre paralización de obras y demolición de las ejecutadas.

Número 532-83, interpuesto por Centro de Idiomas —Comunidad de Bienes—, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de Burgos, de fecha 14 de Julio de 1983, que desestima la reclamación número 257-83, interpuesta contra la liquidación girada por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda de esta capital, en concepto de Licencia Fiscal, Actividades Empresariales.

Número 537 de 1983, interpuesto por don Eduardo Simón Garrido, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, de 21 de junio y 26 de septiembre de 1983, el último desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el primero, por el que se denegó la reclamación de diferencia de 307.407 pesetas, por obras realizadas por el recurrente citado contra el mencionado Ayuntamiento.

Número 531 de 1983, interpuesto por doña Inés Cuadrao García y doña Dolores de la Eranueva Cuadrao, representadas por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, de 14 de julio de 1983, dictada en reclamación formulada por ciudadas recurrentes contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en virtud de lo acordado por el mismo en acuerdo de 11 de enero de 1983, recaído en expediente de imposición de

Contribuciones Especiales con motivo de las obras de «Urbanización de la calle del Oroncillo y cubrición del cauce, en aquella ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 22 de diciembre de 1983. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIOS PROVINCIALES DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. Expediente 39.357. F. 1.599.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Con el fin de atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. Jesús Joaquín Echevarría, atendiendo también a otros abonados, se proyecta la construcción de un nuevo C. T. en caseta prefabricada, en sustitución del actual sobre postes, Polígono Villalonquénjar Calle 2-4, así como la construcción de una acometida subterránea de A. T. a 13,2 KV. para alimentarle.

Características principales. — Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV. de 17 m. de longitud en cada una de sus fases, con origen en el apoyo de pórtico fin de línea aérea con paso a subterráneo y final en el nuevo C. T. proyectado.

— Centro de transformación calle 2-4 en el Polígono de Villalonquénjar, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador

de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 2.145.017 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de noviembre de 1983. El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

96.—3.280,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.741. Expediente 39.364. F. 1.606.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Gardoqui, 8, Bilbao).

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica al C. T. Escuela Villanueva-197, en el Valle de Mena.

Características principales. — Línea a 13 KV. de 277 m. de longitud con origen en el apoyo núm. 16 de la línea ETD Villasana-Partearroyo y final en el centro de transformación Escuela Villanueva-197, en el Valle de Mena, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación 13.000/398-230 V.

Presupuesto. — 1.043.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de diciembre de 1983. El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

97.—2.710,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718, Exp. 39.352, F. 1.594.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construir dentro del Plan de Electrificación Rural para 1983, una línea de A. T. a 13,2 Kv., entre las localidades de Baranda y Castrobarro, sustituyendo la actualmente existente.

Características principales. — Línea de A. T. a 13,2 Kv. de Baranda a Castrobarro, de 10.024 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo núm. 108 de la línea Villarcayo-Espinosa de los Monteros y final en un apoyo metálico a colocar, de donde derivará a los C. T. de Castrobarro y Villalacre.

Presupuesto: 13.352.930 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de noviembre de 1983. —El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

83.—3.180,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la

petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718, Exp. 39.358. F. 1.600.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construir dentro del Plan de Electrificación Rural para 1983, una línea de A. T. a 13,2 Kv. de Cojóbar a enlazar con la actual de Modúbar de San Cibrián y derivaciones de línea a los centros de transformación de Cojóbar-Fca. Harinas y Modúbar de la Emparedada-Granja.

Características principales. — Línea de A. T. a 13,2 Kv. de 4.715 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico actual número 31 de la línea a Hontoria de la Cantera procedente de la E. T. D. Sarracín y final en el apoyo metálico actual de la línea a Modúbar de San Cibrián.

— Línea de A. T. a 13,2 Kv. de 34 m. de long., sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo metálico núm. 3 de la línea general Cojóbar-Modúbar de San Cibrián y final en el C. T. actual Cojóbar-Fábrica Harinas.

— Línea de A. T. a 13,2 Kv. de 186 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico núm. 22 de la línea general Cojóbar-Modúbar de San Cibrián y final en el apoyo actual de la línea a C. T. Modúbar de la Emparedada-Granja.

Presupuesto: 5.600.441 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de noviembre de 1983. —El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

84.—3.580,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y

en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718, Exp. 39.356. F. 1.598.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de 2 líneas de A. T. a 13,2 Kv. y 2 centros de transformación sobre postes dentro del Plan de Electrificación Rural para 1983, en las localidades de Cuestaedo y Quintanaedo.

Características principales. — Línea de A. T. a 13,2 Kv. de 2.087 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo actual núm. 103 de la línea Villarcayo-Espinosa de los Monteros y final en el nuevo C. T. de Cuestaedo.

— Línea de A. T. a 13,2 Kv. de 292 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en el apoyo número 5 de la línea a Cuestaedo y final en el nuevo C. T. proyectado en Quintanaedo.

— C. T. intemperie, con transformador de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-127 V.

Presupuesto: 4.592.611 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Jefatura Provincial de los Servicios de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de noviembre de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Galo Barahona Alvarez.

85.—3.280,00

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 28 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

90.—1.500,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 30 de diciembre de 1983, acordó la imposición de un recargo municipal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consistente en un 5 por 100 aplicable sobre la cuota líquida de dicho impuesto, según establece la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, por remisión de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre antes citada.

Miranda de Ebro, a 31 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Castildelgado

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1983, el proyecto y presupuesto para reparación de la iglesia de esta localidad, por im-

porte de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000), se hace saber que dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por período de 30 días; plazo durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones oportunas.

Castildelgado, 31 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José Luis Merino Barrio.

Ayuntamiento de Oña

Aprobada por esta Corporación Municipal en sesión del día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, la Memoria valorada obrante en este Ayuntamiento, sobre «Construcción de Red General de Saneamiento de la carretera de Penches», por un importe de ejecución por contrata de cuatrocientas setenta y ocho mil quinientas sesenta y una pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, a disposición de cualquiera que quiera examinarla, para deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Oña, a 2 de enero de 1984. — Demetrio Alonso y Martínez.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado definitivamente el expediente número I de suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición, la expresión del mismo, en resumen, es la siguiente:

Superávit disponible: 4.677.917 pesetas.

Suplementos: Partida 131-01, ayuda familiar: antes, 16.200; aumento: 1.125; queda: 17.325. Partida 181-01, Seguros Sociales: antes, 215.000; aumento: 100.000; queda: 315.000. Partida 211-01, gastos de oficina: antes, 300.000; aumento: 200.000; queda: 500.000 pesetas. Partida 223-01, limpieza, calefacción Ayuntamiento: antes, 200.000; aumento: 50.000; queda, 250.000 pesetas. Partida 223-03, limpieza, calefacción Escuelas: antes 150.000; aumento: 100.000;

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Juana Llorente de Diego, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Droguería y Librería, en Plaza Mayor número 2.

queda: 250.000 pesetas. Partida, 254-04, material técnico sanitario; antes, 10.000; aumento: 10.000; queda: 20.000 pesetas. Partida 257-06, suministro de agua, gas, electricidad; antes 1.200.000; aumento; 1.000.000, queda: 2.200.000 pesetas. Partida, 259-08, licencias, gastos, de montes; antes, 2.500.000; aumento; 300.000; queda: pesetas, 2.800.000. Partida 263-06, conservación, reparación inversiones; antes, 400.000; aumento: 2.500.000; queda: 2.900.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15,2 en relación con el 13,2 de la Ley 40-81, a los efectos oportunos.

En Vilviestre del Pinar, a 31 de diciembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en sesión del día 22 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimados que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular las reclamaciones que estimen conveniente con arreglo a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

B) Órgano ante el que se reclama: Corporación Municipal.

C) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

En Valle de Tobalina, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquida-

do, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Quintanar de la Sierra, a 29 de diciembre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Revilla del Campo, a 23 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Eladio Díez.

Ayuntamiento de Los Ausines

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante del último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiem-

po podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Los Ausines, a 23 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Celestino Cantero Espinosa.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 3000.053.001219-5.

Plazo para oponerse: 15 días.
33.—270,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3012-008-002832-4. Of. de Aranda de Duero.

3012-008-004978-3. Of. de Aranda de Duero.

3012-008-004979-1. Of. de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
35.—750,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-146999/7 por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.
139.—500,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 36111-4.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado, por extravío, del título de socio 6019.

Plazo de reclamación: 15 días.
36.—500,00